Areguá, 21 de Febrero de 2014

RESOLUCIÓN Nº 509/14 – (Pág. 2/3)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/14 PARA LA "ADQUISICIÓN PAN LACTEADO PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – AD REFERÉNDUM – AÑO LECTIVO 2014".-

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, el artículo 16 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica Departamental"* preceptúa entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: *... d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental...l) cumplir y hacer cumplir las funciones que le asignen la Constitución Nacional y las leyes.".*-----

Que, por su parte, el artículo 17 del referido Cuerpo Legal dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes;... d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;... w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan.".*----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el **Lote 1** del Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/14 para la "Adquisición de pan lacteado para el sistema de complemento nutricional en las Escuelas del Departamento Central – AD REFERÉNDUM – Año Lectivo 2014" identificado como ID Nº 265.574, a la firma **ARCANGEL S.A.** con RUC: 80015345-6, con un monto de 9.702.364.680 Gs. (nueve mil, setecientos dos millones, trescientos sesenta y cuatro mil, seiscientos ochenta guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima de raciones	Cantidad Máxima de raciones	Precio Unitario	Precio Total
1	50181903-001	Pan lacteado	Raciones de 70 gramos	Envase con 1 pan de 70 gr.	6.494.220	12.988.440	747	9.702.364.680
Total Lote 1								**9.702.364.680**

ARTÍCULO 2º: ADJUDICAR el **Lote 2** del Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/14 para la "Adquisición de pan lacteado para el sistema de complemento nutricional en las Escuelas del Departamento Central – AD REFERÉNDUM – Año Lectivo 2014" identificado como ID Nº 265.574, a la firma **VILLA MADRID S.A.**, con RUC: 80013652-7, con un monto de 5.675.018.040 Gs. (cinco mil, seiscientos setenta y cinco millones, diez y ocho mil, cuarenta guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y según el siguiente detalle:

REPUBLICA DEL PARAGUAY • GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Areguá, 21 de Febrero de 2014

RESOLUCIÓN Nº 509/14 – (Pág. 3/3)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/14 PARA LA "ADQUISICIÓN PAN LACTEADO PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – AD REFERÉNDUM – AÑO LECTIVO 2014".-

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima de raciones	Cantidad Máxima de raciones	Precio Unitario	Precio Total
1	50181903-001	Pan lacteado	Raciones de 70 gramos	Envase con 1 pan de 70 gr.	4.305.780	8.611.560	659	5.675.018.040
Total Lote 2								**5.675.018.040**

ARTÍCULO 3º: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados los artículos 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Amanda González de Pirovano
Secretaria General

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL